

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

7462 Corrección de error en la publicación anterior del convenio urbanístico de planeamiento para la incorporación al PGOU de Fuente Álamo de la determinaciones incluidas en el instrumento de viabilidad respecto a la urbanización Hacienda del Álamo 2, paraje Corverica y paraje La Murta” y anexos.

Por la presente y de acuerdo con lo establecido en el art. 182 de la LOTURM, se somete nuevamente por un error en la publicación anterior en la sede electrónica de este Ayuntamiento al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Texto del “Convenio Urbanístico de Planeamiento para la incorporación al PGOU de Fuente Álamo de la determinaciones incluidas en el Instrumento de Viabilidad respecto a la Urbanización Hacienda del Álamo 2, Paraje Corverica y Paraje la Murta” y Anexos, a suscribir entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y las Mercantiles “Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (en adelante SAREB)” y “PROFU, SA”.

El texto íntegro y sus Anexos podrán ser consultados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El plazo de un mes se contará desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, y podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de urbanismo, pudiéndose formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, a 18 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, Juana M.^a Martínez García.